



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés (15/02/2023), el Decreto nº 00131-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

UNICO: APROBAR EL SIGUIENTE PADRÓN FISCAL del presente ejercicio económico:
PADRÓN NÚMERO 616/2023 (TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)), DEL PERIODO ANUAL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE 6.910,26 €.

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés (09/03/2023), el Decreto nº 00209-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

UNICO: APROBAR EL SIGUIENTE PADRÓN FISCAL del presente ejercicio económico:
PADRÓN NÚMERO 622/2023 (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA), DEL PERIODO ANUAL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE 1.479.330,96 €.

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés (09/03/2023), el Decreto nº 00210-2023, que a continuación se transcribe:

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

UNICO: APROBAR EL SIGUIENTE PADRÓN FISCAL del presente ejercicio económico:
PADRÓN NÚMERO 623/2023 (IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA), DEL PERIODO ANUAL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE 16.503,74 €.

Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días (15), mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En El Viso de San Juan, a 9 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.

Nº. I.-1743